



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 01 DIC 2025

.-

RESOLUCIÓN N° 2451-025

VISTO:

El Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social establecido entre la Municipalidad de Aguaray y el Centro de Jubilados y Pensionados Ayudando a Vivir, de la Provincia de Salta, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la organización CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AYUDANDO A VIVIR, se compromete a REEMBOLSAR los gastos ocasionados en el desempeño de las actividades hasta un monto de \$90.000°° (Pesos Noventa Mil con 00/100) de manera mensual.

QUE, en el marco de los deberes y obligaciones, el firmante voluntario se compromete a desempeñar las actividades: guía, facilitador y capacitor del proyecto "Un.A.T.E. Federal 2025".

QUE, dicho acuerdo dará inicio a partir del día 1° del mes de julio y finalizará el vínculo el 31 de diciembre del Cte. año. Como detalla en las cláusulas del acuerdo adjunto.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el presente acto resolutivo de aprobación del Acuerdo, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art. N°1- **APROBAR** el ACUERDO BÁSICO COMÚN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL establecido entre la Municipalidad de Aguaray, representada por la Secretaría de Hacienda la Sra. FERNÁNDEZ SANDRA ELIZABETH DNI N° 16.909.534, con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Arenales y el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AYUDANDO A VIVIR, representada por la Sra. VEGA JULIA, D.N.I N° 10.581.238, en su carácter de Presidenta de la Organización, con domicilio legal en Av. Batalla de Salta N°6470, en la Ciudad de Salta, en un todo de acuerdo a lo expreso.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2451 - 025

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigente, los valores a desembolsar y transferir por parte del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AYUDANDO A VIVIR** de la Provincia de Salta, en razón de ello, Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones correspondientes.

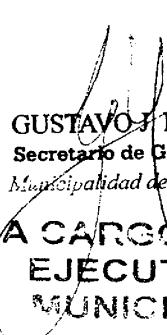
Art. N°3- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

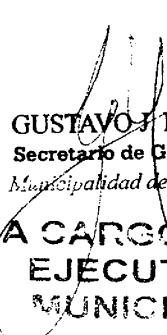
Art. N°4-DESE copia de la presente Resolución a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.

Art. N°5-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO JIRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque